

**Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho**



GARANTIA DE INDEMNIDAD



**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

SEBASTIAN ALONSO MUÑOZ MARDONES

2 0 1 4

INTRODUCCION.

Las relaciones laborales no son pacíficas, no es un misterio que existe un constante conflicto entre las facultades de dirección y mando del empleador, y los derechos fundamentales del trabajador. El Estado se ha hecho cargo de este problema y mediante la labor de la Dirección del Trabajo y de los tribunales laborales, ha buscado dirimir de una manera pacífica estos conflictos, a fin de lograr la ansiada paz social, en el interior de las empresas. No obstante, esta labor se ha visto perjudicada, en primer lugar, producto del declive del trabajador a exigir sus derechos, ante las represalias que ejercerá por esta acción su empleador, y en segundo lugar, ante las consecuencias negativas que pueden derivar de la fiscalización realizada por la Dirección del Trabajo. Problema que ya advirtió Cervantes en su Obra Maestra “Don Quijote de la Mancha”.*

Frente a este grave problema, que anula la efectividad de las normas laborales, la Reforma a la Justicia Laboral Chilena, introdujo en el Código del Trabajo una institución que busca proteger el ejercicio de los derechos laborales y la labor fiscalizadora ejercida por la Dirección del Trabajo: mediante la sanción que se tomará en contra del empresario que ejerza represalias en contra de

* Don Quijote de la Mancha, condena el actuar de un labrador de buen talle, quien azota a su criado por perder ovejas del rebaño, debiéndole además nueve meses de salario. Ante esta injusticia ordena al labrador soltar al niño y pagarle lo que le debe, a riesgo de pasarlo de parte a parte con la lanza. El labrador delante de Don Quijote jura pagar con creces lo debido y enmendar el daño causado, sin embargo, una vez don Quijote ve enderezado el entuerto y se marcha, el patrón vuelve a atar al niño a la encina, donde le dio tantos azotes que lo dejó por muerto, recriminándole que llame ahora al deshacedor de agravios. Finalmente lo desata y le da licencia para ir a buscar su juez, para que ejecutase la pronunciada sentencia. Don Quijote de la Mancha, Primera parte, capítulo IV.

trabajadores, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la dirección del trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales.

Esta institución es conocida en el derecho comparado como garantía de indemnidad.

De reciente data en nuestro ordenamiento jurídico, su sentido y alcance se irá determinando en base a lo que escriba la doctrina y lo que fallen los tribunales sobre ella. Es por este motivo que a menos de una década de su establecimiento, se hace imperativo hacer un análisis del estado legal, doctrinal y jurisprudencial de la garantía de indemnidad, para determinar su contenido, sus orígenes, su recepción en el derecho laboral chileno, su naturaleza jurídica y por sobre todo, su efectividad.

Para esto, en un primer capítulo se examinará: como la reforma laboral consagró la garantía de indemnidad en el nuevo procedimiento de Tutela Laboral; se investigarán los antecedentes que dieron forma a esta garantía, especialmente en lo que se refiere al Tribunal Constitucional Español; y se indagará sobre su concepto y naturaleza jurídica, a fin de otorgar los elementos básicos, para su debida comprensión.

En un segundo capítulo, se analizará el procedimiento de tutela laboral, por infracción a la garantía de indemnidad, a fin de determinar cómo esta norma se traslada desde el código a la realidad jurídica, en el derecho creado por los tribunales. Para esto se analizarán sus elementos característicos, las reglas que rigen la denuncia de Tutela Laboral, la titularidad de la acción, la prueba de indicios que busca acreditar la infracción a esta garantía y el contenido de la sentencia de Tutela Laboral por vulneración de la garantía de indemnidad, con las consecuentes medidas tutelares que ordena.